MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1888/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2017 "REPARACIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.021 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" ID Nº 337.369, AL OFERENTE: "ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES" DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 07 de Noviembre de 2.017

VISTO:

El Dictamen ***Nº 86/2017*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2017 "REPARACIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.021 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" ID Nº 337.369,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la ***Resolución DNCP Nº 552/2015*** *en su Art. 2º establece cuanto sigue "……* ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03….***"----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC,*** *Inc. 9)* reza *cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."***----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2017 "REPARACIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.021 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" ID Nº 337.369,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 06 de noviembre de 2017 a las 08:30 horas, se ha presentado el siguiente oferente:* ***"ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 1256450-8.***----------

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente se concluye ***que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: "ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 1256450-8, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2017 "REPARACIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.021 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" ID Nº 337.369, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.***----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------
Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

…///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1888/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2017 "REPARACIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.021 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" ID Nº 337.369, AL OFERENTE: "ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES" DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 07 de Noviembre de 2.017

HOJA Nº 2

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2017 "REPARACIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.021 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" ID Nº 337.369,*** *al Oferente:* ***"ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 1256450-8,*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* ***por un Monto total de Gs. 72.000.150 (Guaraníes, setenta y dos millones ciento cincuenta).*** ----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.017.* ----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

Lencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal